



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de marzo del 2011

VISTO:

El acta de sesión Ordinaria 005 de fecha 10 de marzo del año 2011, mediante el cual según acuerdo 083-2011 se aprueba el REGLAMENTO DE ALTAS, BAJAS Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BANDA DE SHILCAYO.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del alcalde "dictar decretos y Resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20° Inc. 6 de la ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972.

Que, el Concejo Municipal, en acta de sesión Ordinaria N° 005 de fecha 10 de marzo del año 2011, acuerda aprobar el REGLAMENTO DE ALTAS, BAJAS Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BANDA DE SHILCAYO; mediante ordenanza municipal N° 009-2011-MDBSH

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución política del Perú.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 6°, 2 Inc. 6, 26 de la Ley orgánica de municipalidades- ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de ALTAS, BAJAS, Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BANDA DE SHILCAYO:

- Tomas Ríos Trigoso, Gerencia de Administración, en calidad de presidente
- Anay Janeth Navarro Paredes, área de Contabilidad, en calidad de asesor de comité
- Luis Alberto Pulache Flores, oficina de Asesoría Jurídica, en calidad de miembro
- Francisco Navarro Saavedra, área de almacén - Logística, en calidad de secretario

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, tomando en cuenta los términos prescriptorios, salvaguardando los intereses de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.

Alcaldía
Gerencia de administración
Oficina de asesoría legal
Unidad de logística
Unidad de contabilidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
Luis Antonio Ivorra León
ALCALDE

